

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69402

Ref. Expediente N° NC2017/0005567

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 5 de junio de 2017 con el N° NC2017/0005567, por UNIVERSIDAD DE MEDELLIN, presentó la solicitud de patente de invención titulada "SISTEMA PARA EL CERRADO DE PERILLAS DE ESTUFAS Y CUBIERTAS DE ESTUFAS QUE LO COMPRENDEN".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 796 el 20 de junio de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 4774, notificado el 24 de abril de 2018, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0005567 el 21 de junio de 2018, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presenta nuevas reivindicaciones 1 a 10 que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69402

Ref. Expediente N° NC2017/0005567

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 10 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0005567 del 21 de junio de 2018, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“SISTEMA PARA EL CERRADO DE PERILLAS DE ESTUFAS Y CUBIERTAS DE ESTUFAS QUE LO COMPRENDEN”

Clasificación IPC: F24C 3/00, F24C 3/10, F24C 3/12.

Reivindicaciones: 1 a 10 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0005567 del 21 de junio de 2018, de acuerdo al anexo 1.

Titular: UNIVERSIDAD DE MEDELLIN.

Domicilio: CARRERA 87 NO. 30-65, MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA.

Inventores: MARIO ALBERTO LUNA DEL RISCO, MAURICIO GONZALEZ PALACIO, JULIAN ESTEBAN TABARES MONTOYA

Vigente desde: 5 de junio de 2017

Hasta: 5 de junio de 2037.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a UNIVERSIDAD DE MEDELLIN advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser

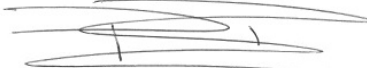
REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69402

Ref. Expediente N° NC2017/0005567

interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 18 de septiembre de 2018


PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente de Industria y Comercio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69402

Ref. Expediente N° NC2017/0005567

ANEXO 1
REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un sistema para el cerrado de perillas de estufas que comprende:
piñones de acople a un eje de perilla (2), motores (4), piñones de acople al motor (3), micro interruptores (5), instrumentos de medición de temperatura de los fogones de una estufa, y un dispositivo maestro en comunicación inalámbrica con una interfaz de usuario, en donde una muesca de cada piñón de acople a un eje de perilla (2) se encuentra en contacto con un micro interruptor (5) y se acopla con un piñón de acople al motor (3), el cual se encuentra en contacto con un motor (4), de manera que el motor transmite movimiento rotacional al piñón de acople al motor (3) y al piñón de acople a un eje de perilla (2) correspondientes, generando el movimiento de un eje de perilla (1), estando los micro interruptores (5) y los instrumentos de medición de temperatura conectados a un procesador del dispositivo maestro, y estando el procesador configurado para:
 - i) tomar el valor de temperatura ambiente como “temperatura anterior”;
 - ii) medir la temperatura en cada uno de los quemadores mediante los instrumentos de medición de temperatura y asignarla como “temperatura actual”;
 - iii) calcular la diferencia en valor absoluto entre la “temperatura actual” y la “temperatura anterior”;
 - iv) leer el estado de apertura de los quemadores desde el micro interruptor;
 - v) asignar el valor de “temperatura actual” a “temperatura anterior” y repetir los pasos ii) a iv) hasta que la diferencia entre la “temperatura actual” y la “temperatura anterior” sea menor a un valor definido y la “temperatura actual” sea menor a un setpoint de temperatura y el estado de apertura sea abierto;
 - vi) temporizar un tiempo de retraso;
 - vii) activar el motor;
 - viii) leer el estado de apertura de los quemadores desde el micro interruptor hasta que el estado de apertura sea cerrado;
 - ix) desactivar el motor;
 - x) asignar el valor de “temperatura actual” a “temperatura anterior” y repetir los pasos ii) a ix).
2. El sistema según la reivindicación 1, en donde el sensor de temperatura es un termopar.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69402

Ref. Expediente N° NC2017/0005567

3. El sistema según cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde el dispositivo maestro se encuentra también en comunicación con un servidor de base de datos.
4. El sistema según cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde el valor de temperatura ambiente es de entre -10°C a 40°C.
5. El sistema según cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la diferencia entre la temperatura actual y la temperatura anterior es de entre 10°C a 20°C.
6. El sistema según cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde el *setpoint* de temperatura es de entre 150°C a 250°C.
7. El sistema según cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde el tiempo de retraso del paso vi) es de 10 segundos.
8. El sistema según cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la interfaz de usuario es una interfaz móvil.
9. El sistema según cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde el dispositivo maestro se encuentra en conexión inalámbrica con un servidor de base de datos en la nube.
10. Una cubierta de estufa que comprende una pluralidad de fogones y una pluralidad de perillas, caracterizado porque cada eje (1) de cada perilla se encuentra acoplado al sistema de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, mediante el piñón de acople a un eje de perilla (2), y en donde el sistema se dispone por debajo de la cubierta.

